



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO N° - 41/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. N° 1.591.109, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Cerro León e/ Blas Garay 494, de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA- ID 411117, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación con la adjudicación para la provisión de equipos informáticos, para uso de la Municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411117.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 07/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 410/2022.

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propletaria

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General



Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Telef. 0336 - 272212

Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	EPSON	JAPON	Unidad	10	2.800.000	28.000.000
3	3	Mouse óptico	LOGITECH	SUIZA	Unidad	10	51.600	516.000
4	4	Routers de red	MIKROTIK	LETONIA	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
5	5	Switch 10/1000 Mb 48 puertos	TP-LINK	CHINA	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
6	6	Disco duro externo USB	ADATA	TAIWAN	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
7	7	Lector Biométrico de acceso de personal	ZKTEKO	CHINA	Unidad	4	1.650.000	6.600.000
8	8	Equipo de seguridad de red de firewall.	SONICWALL	USA	Unidad	1	7.800.000	7.800.000
9	9	Memoria ddr3	CORSAIR	USA	Unidad	6	280.000	1.680.000
10	10	Tarjeta de memoria micro sd	SANDISK	USA	Unidad	2	268.000	536.000
11	11	UPS 3000 VA	APC	USA	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
12	12	UPS 600 VA	BLAZERVISTA	CHINA	Unidad	10	480.000	4.800.000
13	13	Teclado USB	LOGITECH	SUIZA	Unidad	10	58.000	580.000
14	14	Fuente ATX	SATE	CHINA	Unidad	5	88.000	440.000
15	15	Escáner	EPSON	JAPON	Unidad	3	5.100.000	15.300.000
16	16	Disco duro para DVR	WD	USA	Unidad	3	1.350.000	4.050.000
17	17	Monitor de 27"	AOC	CHINA	Unidad	3	2.250.000	6.750.000
19	19	Fotocopiadora Multifuncional	HP	USA	Unidad	2	6.200.000	12.400.000
20	20	Plastificadora	FELLOWES	USA	Unidad	1	880.000	880.000
MONTO TOTAL ₡								110.032.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento diez millones treinta y dos mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División de Informática de la Municipalidad.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


WENESSA CENTER
C/da: Rosa M. Zarate G.
Propietaria


Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General




Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N°6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 15 del mes de noviembre del año 2.022.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDÍA
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ
Proveedor

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria